



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/440/VI/2023

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-32/2023

“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancùn, Quintana Roo, 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.

ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

LIC. MIRNA KARINA MARTÍNEZ JARA, DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,

se da cuenta del escrito signado por la ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

en calidad de representante legal de la moral “OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V., presentado en las oficinas de la Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en fecha 03 de marzo de 2023, mediante el cual interpone **RECURSO DE REVOCACIÓN**, en contra de las resoluciones

contenidas en los números de folios ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

emitidas por la Dirección de Recaudación de Benito Juárez del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, así como de los formatos de pagos de “Aprovechamientos” con números ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,

todos de fecha 19 de enero de 2023, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

SUBSTANCIACIÓN

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; en relación con los artículos 27 primer párrafo, fracción V, inciso d) e i), del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; en relación con los artículos 6, 19 primer párrafo, fracción III, 21 segundo párrafo, 26, 33 primer párrafo, fracciones XVII y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; los artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 párrafo primero, fracciones II y VI, y último párrafo, 5, 10 primer párrafo, fracciones XXII, XXXIII y XL, 15 párrafo primero, fracción III y párrafo tercero, 24 y 25, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; los artículos 1, 6 párrafo primero, punto número 1, inciso d), punto número 2, 2.3, inciso b), 7, 8 párrafos primero y último, 9 primer párrafo, 12 primer párrafo, fracción VIII, 20 primer párrafo, fracciones II, IV, y último párrafo, artículo 22 párrafo primero, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas las disposiciones vigentes en el Estado de Quintana Roo.

Realizado el estudio por esta Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y tomando en cuenta las constancias que obran en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, se somete al estudio del recurso con base en los siguientes;

ANTECEDENTES



Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

I.- Mediante oficio con número de folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], la Directora de Recaudación de Benito Juárez, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitió orden de verificación en fecha 27 de octubre de 2022, a la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que está afecta como sujeto directo.

II.- En fecha 02 de noviembre de 2022, el visitador adscrito a la Dirección de Recaudación del SATQ, levantó el acta de inspección fiscal en la que se consignaron todos los hechos derivados de dicha visita, relativa a la orden de visita descrita en el numeral anterior.

III.- Mediante oficio con número de folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], de fecha 15 de noviembre de 2022, la Directora de Recaudación de Benito Juárez, emitió las multas por infracciones a lo dispuesto en los artículos **69** fracciones V y VI, **85**, fracciones VII, XIX y XIX, todas del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, a la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, notificadas el 24 de noviembre de 2022.

IV.- Por escrito presentado el día 19 de enero de 2023, ante la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, la [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], en calidad de representante legal de la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, interpuso Recurso de Revocación en contra de las resoluciones descritas en los numerales precedentes.

V.- Por escrito presentado el día 27 de enero de 2023, ante las oficinas de la Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a través de la [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], en calidad de representante legal de la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, se desistió del recurso de revocación presentado en fecha 19 de enero de 2023, en contra de las multas con número de folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo].

VI.- Mediante oficio con número de folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], la Directora de Recaudación de Benito Juárez, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitió orden de verificación en fecha 27 de octubre de 2022, a la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que está afecta como sujeto directo.

VII.- En fecha 02 de noviembre de 2022, el visitador adscrito a la Dirección de Recaudación del SATQ, levantó el acta de inspección fiscal en la que se consignaron todos los hechos derivados de dicha visita, relativa a la orden de visita descrita en el numeral anterior.

VIII.- Mediante oficio con número de folio [ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo], de fecha 15 de noviembre de 2022, la Directora de Recaudación de Benito Juárez, emitió las multas por infracciones a lo dispuesto en los artículos **69** fracciones V y VI, **85**, fracciones VII, XIX y XIX, todas del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, a la contribuyente **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, notificadas el 24 de noviembre de 2022.

Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

IX.- Por escrito presentado el día 19 de enero de 2023, ante Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, la **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** en calidad de representante legal de la contribuyente “**OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS**” S.A DE C.V., interpuso Recurso de Revocación en contra de las resoluciones con número de folio **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.**

X.- En fecha 27 de enero de 2023, la contribuyente ya citada, presentó escrito de desistimiento ante la Subdirección Jurídica Zona Norte de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del estado de Quintana roo, de las multas **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** las cuales recayeron en los expedientes con números **RR-07/2023** y **RR-06/2023**.

XI.- Por escrito presentado el día 03 de marzo de 2023, en las oficinas de la Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, la **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** en calidad de representante legal de la contribuyente “**OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS**” S.A DE C.V., interpuso Recurso de Revocación en contra de las resoluciones con números de folios **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** misma que resolvió la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, mediante los oficios **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** de fecha 22 de marzo de 2023 y **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** 2022 de fecha 11 de abril de 2023. Asimismo, impugna los formatos de pago de “**Aprovechamientos**” con números de referencias **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** todos de fecha 19 de enero de 2023, mismos que tienen relación directa con las multas del cual se desistió en fecha 27 de enero de 2023.

XII.- Una vez analizadas las argumentaciones hechas valer por la recurrente, las pruebas exhibidas y las demás constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, se considera lo siguiente:

OPORTUNIDAD DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PRIMERO. - Es IMPROCEDENTE el recurso de revocación interpuesto por “**OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS**” S.A DE C.V., ya que el mismo fue presentado fuera del plazo de 30 días concedido por el artículo 114, primer párrafo, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, en razón de que las multas con número de folio **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** fueron notificadas a la moral en fecha 24 y 25 noviembre de 2022.

Derivado de lo anterior, a razón de que la fecha de conocimiento es el 24 y 25 de noviembre de 2022, están surten efectos el 25 y 28 del mismo mes y año, por lo que el plazo de 30 días para impugnar los actos, base de su recurso, inició el día 29 de noviembre de 2022 y feneció el 19 y 20 de enero de 2023, descontándose los correspondientes sábados y domingos, de conformidad con el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Quintana Roo, así como del 21 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023, por ser días inhábiles en términos de lo previsto en el Acuerdo de



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 Oficio número:
 SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/440/VI/2023
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-32/2023
“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

fecha 16 de diciembre de 2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en el cual se decretan como días inhábiles para efecto del artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo de conformidad al decreto en el que se reforma el artículo 33 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Siendo que presentó su escrito en fecha 03 de marzo de 2023 ante la oficialía de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, derivado de lo anterior es que se concluye que el presente recurso de revocación fue presentado de forma extemporáneo para impugnar por esta vía las multas determinadas a su cargo.

Para mayor ilustración a lo anterior se detallan las fechas en los candelarios siguientes:

MES DE NOVIEMBRE DEL 2022

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
				Fecha de notificación multa con oficio <small>ELIMINADO: Por contener datos personales. Un región. De conformidad con los artículos 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo</small>	Surte efectos	
27	28	29	30			
	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3			

MES DE DICIEMBRE DE 2022

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				1	2	3
				Día 4	Día 5	
4	5	6	7	8	9	10
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	
11	12	13	14	15	16	17
	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	
18	19	20	21	22	23	24
	Día 16	Día 17	Día 18	PERIODO VACACIONAL		
25	26	27	28	29	30	31

MES DE ENERO DE 2023



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 Oficio número:
 SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/440/VI/2023
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-32/2023
“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3 Concluye periodo vacacional	4 Día 19	5 Día 20	6 Día 21	7
8	9 Día 22	10 Día 23	11 Día 24	12 Día 25	13 Día 26	14
15	16 Día 27	17 Día 28	18 Día 29	19 Día 30 <small>(Último día de término para interponer)</small>	20	21

MES DE NOVIEMBRE DEL 2022

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25 Fecha de notificación multa con oficio <small>ELIMINADO. Por contener datos personales. Un región. De conformidad con los artículos 11, 13, 52, 91 y XXXVI, 157 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los artículos 4 fracción X, 8, 9, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo</small>	26
27	28 Surte efectos	29 DÍA 1	30 DÍA 2			

MES DE DICIEMBRE DE 2022

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
				1 Día 3	2 Día 4	3
4	5 Día 5	6 Día 6	7 Día 7	8 Día 8	9 Día 9	10
11	12 Día 10	13 Día 11	14 Día 12	15 Día 13	16 Día 14	17
18	19 Día 15	20 Día 16	21 Día 17	22 PERIODO VACACIONAL	23	24
25	26	27	28	29	30	31



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 Oficio número:
 SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/440/VI/2023
RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-32/2023
“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

MES DE ENERO DE 2023

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3 Concluye periodo vacacional	4 Día 18	5 Día 19	6 Día 20	7
8	9 Día 21	10 Día 22	11 Día 23	12 Día 24	13 Día 25	14
15	16 Día 26	17 Día 27	18 Día 28	19 Día 29	20 Día 30 Último día de término para interponer	21

ESTUDIO DE LOS AGRAVIOS

ÚNICO. – Derivado del estudio realizado al escrito de Recurso de Revocación de fecha 03 de marzo de 2023, presentado por la Representante Legal de la Moral **“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V.**, ante la Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, así como de los antecedentes que conforman el expediente administrativo a nombre de la misma, se advierte que la recurrente presentó su escrito de forma extemporánea, a razón de la existencia de las multas contenidas en los folios con número **ELIMINADO: Por contener datos personales.** Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, notificadas en fecha 24 de noviembre de 2022, por lo que la recurrente presentó recurso de revocación en fecha 19 de enero de 2023, ante la Subdirección Jurídica Zona Norte, de la Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo. Con relación a lo anterior, en fecha 27 de enero de 2023, la que recurre presentó ante esta Subdirección Jurídica Zona Norte, escrito de desistimiento del recurso de revocación al cual recayó el número de expediente **RR-07/2023.**

Asimismo, de las constancias que conforman el expediente administrativo a nombre de la que recurre, se advierte que existen multas con número **ELIMINADO: Por contener datos personales.** Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, notificadas en fecha 25 de noviembre de 2022, por lo que fueron recurridas mediante recurso de revocación en fecha 19 de enero de 2023 al cual recayó el número de expediente **RR-06/2023** y en fecha 27 de marzo por medio de escrito se desistió del medio de defensa interpuesto.

Por lo antes expuesto, es evidente que la recurrente conoció de la existencia de las multas a la que hace alusión no conocer y pretender que se le tome como fecha para interponer medio de defensa la contenida en el formato de Pago de Aprovechamientos” expedida en fecha 19 de enero de 2023, misma fecha en la que se desistió de continuar con los medios de defensa interpuesto.

Por lo que a fin de dilucidar la cuestión efectivamente planteada es necesario remitirnos, a las multas emitidas en fechas 15 de noviembre de 2022, notificadas el 24 y 25 de noviembre del mismo año, por lo que procede hacer valer el Sobreseimiento del presente recurso de revocación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117, fracción V y 117 BIS, fracción I y II del Código Fiscal del Código Fiscal para el Estado de Quintana Roo, que versa de la siguiente manera:

Cancùn, Quintana Roo; 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

ARTÍCULO 117.- *Es improcedente el recurso, cuando se haga valer contra actos administrativos:*

(...)

V. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado a través de algún recurso o medio de defensa diferente; y

ARTÍCULO 117 BIS. - *Procede el Sobreseimiento en los casos siguientes:*

I. Cuando el promovente se desista expresamente de su recurso.

II. Cuando durante el procedimiento en que se substancie el recurso administrativo sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 117 de este Código.

Ahora bien, como se advierte de los escritos presentados por la recurrente en fecha 27 de enero de 2023, en el que promueve el desistimiento de los recursos de revocación recaídos con a los números de expedientes **RR/07-2023**, y **RR/06-2023**, que contienen las multas que se relacionan directamente con el contenido del Recurso de Revocación recaído al expediente número **32/2023**, en el que pretende combatir el desconocimiento de las multas de las cuales se desistió, y que tienen relación directa con el recurso que se resuelve, actualizándose el supuesto previsto en el artículo 117 BIS fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Quintana Roo, de las multas contenidas en los folios con números **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** emitidas por la Dirección de Recaudación de Benito Juárez del Servicio de Administración.

Por ello, es de dable sobreseer el recurso de revocación interpuesto, recaído al número de expediente **RR-32/2023** presentado en fecha 03 de marzo de 2023, así como los formatos de Pago de Aprovechamientos con números de referencia, **ELIMINADO: Por contener datos personales. Un reglón. De conformidad con los artículos 11, 12, 52, 91 f. XXXVI, 137 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; los artículos 4 fracción X, 8, 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo,** todos de fecha 19 de enero de 2023, por ser conexos a otro que haya sido impugnado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 124 y 117 fracción V, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, esta autoridad:

RESUELVE

PRIMERO. - SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE el recurso de revocación intentado por la moral “OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS” S.A DE C.V., recaído al número de expediente **RR-32/2023**, así como el acto recurrido, lo anterior, por los motivos y fundamentos legales contenidos en el cuerpo de esta resolución.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento de la recurrente, que en términos de lo establecido en el artículo 124 último párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, la presente resolución se podrá impugnar ante el Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo mediante Juicio Contencioso Administrativo, para lo cual cuenta con el plazo de 15 días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos su notificación, de conformidad con el artículo 118 párrafo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. - personalmente a la recurrente en el domicilio señalado para tal efecto en su promoción mediante la cual interpuso recurso de revocación.



Referencia: DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Oficio número:

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEJ/DC/SJZN/DRREZN/440/VI/2023

RECURSO DE REVOCACIÓN: RR-32/2023

“OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS”, S.A DE C.V.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Cancùn, Quintana Roo, 27 de junio de 2023.

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

**DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

LIC. MIRNA KARINA MARTÍNEZ JARA

C.C.P.- MINUTARIO
MKMJ/RMNP/VVT.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: **AVISO DE PRIVACIDAD**. Los Datos Personales que recabamos de usted, lo utilizaremos principalmente para dar atención y trámite a su escrito presentado por Recurso de Revocación; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado, por lo que no se realizará transferencia de datos, con excepción de las que la propia Ley disponga. Para el Ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de este órgano desconcentrado, ubicado en avenida 5 de Mayo número 75 esquina Ignacio Zaragoza, colonia centro de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomexqroo.org.mx/>). Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://www.satq.qroo.gob.mx/transparencia/avisos.php> en la sección “Avisos de Privacidad”, sitio en el que se encuentra para su consulta.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO